

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17774 PONTEVEDRA

Edicto

María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 209/2010, referente al concursado Le Galerie Carral 30, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-27.718.808, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 50 del Libro 3496, Tomo 3496, Hoja PO-46719, inscripción primera por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil once, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la entidad mercantil Le Galerie Carral 30, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-27.718.808, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro del plazo de diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 26 de abril de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110042223-1